

H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver. 2018 – 2021

Acta: 0002

Foja: 0001

En la Cabecera Municipal de Moloacán., siendo las 14:35 horas del día 22 de Febrero del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de Cabildos del Centro Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Veracruz; Ubicado en Calle Santiago S/N Col. Centro, los CC. Ing. Filemón García Justo, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la C. Lic. Thania Libertad Hernández Pérez en su carácter de Presidente de Comité de Transparencia, el C. Lic. Gustavo Martínez Contreras en su carácter de Secretario de Comité de Transparencia, y la C. Lic. Lenis Domínguez Ramos en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Veracruz; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz adoptar las decisiones que aseguran la clasificación y desclasificación de la Información que genere o sea resguardada, por las áreas que lo soliciten, debiéndose apegar a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello, por lo que se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de Asistencia

SEGUNDO. - Funciones del Comité de Transparencia

TERCERO. – Relación de los asuntos listados

CUARTO. - Relación de los recursos discutidos, votados y diferidos

QUINTO. - Acuerdos y resoluciones aprobados

SEXTO. – votos particulares y concurrentes.

SEPTIMO. - Cierre de la sesión y Firmas de quienes hayan intervenido.

PRIMERO.- Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario del Comité de Transparencia, y el Vocal del Comité de Transparencia, todos del H. Ayuntamiento de Moloacán, habiendo quórum legal, procediéndose a dar lectura al Artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, en donde se señala el Comité de Transparencia..

SEGUNDO. - Con fundamento en el Título III Capítulo I del Artículo 44 de la Ley General de Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Veracruz, el Comité de Transparencia Colegiado e integrado por tres miembros, quienes, en conocimiento de los alcances, las responsabilidades y sus funciones, así como aquellos aspectos que contribuyan a una mejor y eficiente aplicación del marco Jurídico y normativo en materia de Transparencia y Acceso a la Información

Palacio Municipal Calle Santiago S/N Col. Centro C.P. 96372 Moloacán, Veracruz

Tels.: 923-232-61-00 y 923-232-61-04.



H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver. 2018 – 2021

Acta: 0002

Foja: 0002

Pública, teniendo como misión adoptar las decisiones que aseguran la clasificación y desclasificación de la información que genere o sea resguardada por las áreas que lo soliciten, debiéndose apegar a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello.

TERCERO. -Atribuciones del Comité de Transparencia

Artículo 131. Cada Comité tendrá las siguientes atribuciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que expida el Sistema Nacional, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere la presente Ley.

H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver. 2018 - 2021

Acta: 0002

Foja: 0003

IX. Las demás que se desprendan de la Ley y demás normatividad aplicable.

CUARTO. - Relación de los recursos discutidos, votados y diferidos

Se discutieron los casos con numero de folio 00412718 con fecha 06 de febrero de 2018 a nombre de maria Pareda, el numero de folio 00430218 de fecha 07/02/18 a nombre de Jose Lopez Lopez, el folio 00460918 de fecha 19/02/18 a nombre de Jacqueline Planchud, el numero de folio 00485318 de fecha 21/02/18 a nombre de Erika Lopez Romero



mb (5) 2w



H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver.
2018 - 2021

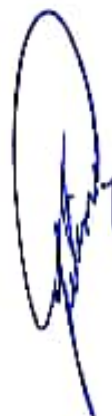
Acta: 0002
Foja: 0004

QUINTO. - Acuerdos y resoluciones aprobados

De las solicitudes de información se emiten a los
órganos correspondientes para su pronta contestación
a la solicitud que solicitan al H. Ayuntamiento de Moloacán
de acuerdo al artículo 197 de la ley No. 875 para que
el folio 00430276 se amplie el plazo de respuesta
documental



mh (V) yw



H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver.
2018 – 2021

Acta: 0002

Foja: 0005

SEXTO. – Votos particulares y concurrentes.

Se aprueba por unanimidad los acuerdos tomados



SEPTIMO. - Cierre de la sesión y Firmas de quienes hayan intervenido.

Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Moloacán, Veracruz, por lo que el presidente, procede a la clausura, siendo las (15:23) Horas del día (22) veintidos de Febrero del dos mil dieciocho (2018), constante de Seis (06) Fojas, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.



11) yw



H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver.
2018 – 2021

Acta: 0002

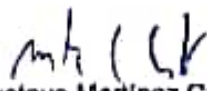
Foja: 0006

TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO
ING. FILEMÓN GARCÍA JUSTO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
DE MOLOACÁN, VER.
2018-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MOLOACÁN, VERACRUZ.


Lic. Thania Libertad Hernández Pérez
C. presidente


H. AYUNTAMIENTO
DE MOLOACÁN, VER.
2018-2021
EDUCACIÓN-CULTURA
Y DEPORTE


Lic. Gustavo Martínez Contreras
C. secretario


Lic. Lenis Domínguez Ramos
C. vocal 1